Nota Conceptual

Pueblos Indígenas, Empresas y Derechos Humanos

(Conjunto de 3 eventos virtuales y exclusivos para pueblos indígenas en Costa Rica y Panamá)

Organizado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica e Indigenous Peoples Rights International (IPRI)

11, 18 y 25 de noviembre de 2021

Panamá 5:00-6:30 / Costa Rica 4:00-5:30

Registro de participantes: https://bit.ly/3ayTmvg

Link para sesiones: https://bit.ly/3G1paYk

I. Introducción

De acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (PRNU), los Estados poseen un deber general de protección contra las violaciones de los derechos humanos cometidas en su territorio y/o su jurisdicción por terceros, incluidas las empresas. Este deber supone la obligación de adoptar las medidas apropiadas para prevenir, investigar, castigar y reparar esos abusos mediante políticas adecuadas, actividades de reglamentación y sometimiento a la justicia. Este deber es reforzado en aquellos casos en que el Estado posea empresas de su propiedad o bajo su control. En este supuesto, los Estados deben adoptar medidas adicionales de protección contra las violaciones de derechos humanos cometidas por dichas empresas, garantizando en su caso, la debida diligencia en materia de derechos humanos.

Según el Mundo Indígena 2021, la actividad empresarial privada, estatal, extractiva o de inversión productiva, realizada en tierras y territorios de los pueblos indígenas se ha caracterizado comúnmente por realizarse, violando los derechos colectivos, legales y/o ancestrales de los pueblos indígenas; el que ella no ha contado con procesos de información, consulta, y menos con el consentimiento de las comunidades afectadas; y el hecho que tales comunidades no participan

de los beneficios de la actividades por estas impulsadas; ni donde al crearse un daño, generan impactos socioculturales negativos sin responsabilidad ni compensación a las comunidades. En el contexto de la pandemia por la COVID-19, este tema ha sido de amplia demanda por los líderes y lideresas indígenas en espacios internacionales.

En muchos países del mundo, las empresas transnacionales ejercen incluso más poder político que los gobiernos de los estados anfitriones. Como actores no estatales, estas empresas están exentas de obligaciones legales y mecanismos de rendición de cuentas bajo el derecho internacional de los derechos humanos. Al mismo tiempo, los acuerdos internacionales de inversión a menudo les reconocen derechos que están por encima de la legislación nacional y contra los cuales no hay posibilidad de reclamo. Por muchas décadas, los pueblos indígenas han sido víctimas de este tipo de empresas, a menudo explotando los recursos naturales dentro de sus territorios sin su consentimiento y con el consentimiento o tolerancia con los gobiernos anfitriones[1]. Las Empresas Propiedad del Estado también han tenido su cuota de participación en la afectación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

En esta medida, los PRNU brindan posibilidades y herramientas jurídicas para que los pueblos indígenas puedan enfrentar estas presiones desde un nuevo enfoque del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

El Proyecto de Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe tiene el propósito de promover prácticas de Conducta Empresarial Responsable ("CER") de acuerdo con las normas internacionales. Para dichos efectos, plantea una serie de actividades de promoción y capacitación para diversos actores sociales. En alianza con la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica (OCR) e Indigenous Peoples Rights International (IPRI), se promueve una serie de eventos de formación, discusión y reflexión entre líderes y lideresas indígenas en Costa Rica y Panamá. Asimismo, esta serie de eventos permitirán sentar las bases para ampliar la formación, discusión y reflexión a otros países y regiones.

II. Objetivo del proceso

El objetivo del presente proceso es brindar a los pueblos indígenas de Costa Rica y Panamá de herramientas en materia de Empresas y Derechos Humanos, en particular los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y cómo estos pueden contribuir a la protección de sus derechos humanos y complementar otras obligaciones internacionales como la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención Americana sobre Derecho Humanos y el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

Para alcanzar dicho objetivo se proponen los siguientes objetivos específicos:

[1]The UN Guiding Principles on Business & Human Rights and Indigenous Peoples Progress achieved, the implementation gap and challenges for the next Decade. Disponible el siguiente enlace.

1. Generar espacios de discusión en torno a la responsabilidad de las empresas de reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas;
2. Llevar a cabo una formación en estándares internacionales en materia de Empresas y Derechos Humanos;
3. Propiciar un espacio de intercambio de experiencias entre Pueblos Indígenas que hayan enfrentado procesos con empresas;
4. Dialogar con expertos y expertas indígenas en la materia;
5. Generar un espacio de reflexión sobre las oportunidades de implementación de los PRNU y cómo pueden contribuir a los procesos comunitarios.
6. Generar una hoja de ruta de posibles acciones de los pueblos indígenas de cara a la segunda década de implementación de los PRNU.

III. Público meta

Líderes y lideresas de pueblos indígenas de Costa Rica y Panamá, en particular de pueblos indígenas que hayan estado expuestos a contextos o casos relacionados con violaciones a los derechos humanos ocasionadas por empresas privadas o públicas. Se procurará una participación con paridad de género y con representación intergeneracional. **La invitación para el evento es exclusiva para personas indígenas** y sólo en casos excepcionales se invitará a organizaciones o instituciones que apoyan la protección y defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

IV. Propuesta de actividades y panelistas

a. Sesión 1: Estándares sobre Empresas y Derechos Humanos

Esta sesión tiene el objetivo de introducir las principales nociones y estándares básicos sobre Empresas y Derechos Humanos. Entre estos se cubrirán los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (PRNU). Este contenido será introducido por un audiovisual generado por IPRI sobre el vínculo entre pueblos indígenas y los PRNU, que realiza un recorrido por los tres pilares de los Principios Rectores. Esta sesión también cubrirá el concepto de impacto de las empresas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Finalmente, la sesión abordará la relación existente entre empresas, consulta y consentimiento. Para esta sesión se propone una apertura a cargo de **Allegra Baiocchi,** Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica, **Alberto Brunori,** Representante de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos para América Central y República Dominicana; **Mónica Chuji** Directora Adjunta para Latinoamérica de Indigenous Peoples Rights International y miembro del Pueblo Kichwa de Sarayaku (Ecuador); **Jay Hartling** especialista independiente canadiense; y **Pavel Sulyandziga** ex miembro del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y miembro del Pueblo Udege (Rusia). Al final de la sesión se propondrá a las personas participantes dos preguntas de reflexión sobre los contenidos expuestos[2].

[2] ¿Cuál es la relación de su comunidad con las Empresas públicas o privadas? ¿Tienen dichas empresas públicas o privadas iniciativas que violen sus derechos?.

b. Sesión 2: Debida Diligencia en Derechos Humanos y el rol de los pueblos indígenas

La sesión será introducida por **Joan Carling** Directora Ejecutiva de Indigenous Peoples Rights International e integrante del pueblo indígena Kankana-ey Igorot (Filipinas) y **Luis Vittor,** asesor de la Coordinación General y Consejo Directivo del Foro Indígena de Abya Yala (FIAY) quienes brindarán algunos elementos sobre la participación de los pueblos indígenas en el contexto de las actividades empresariales y de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos. En segundo lugar, se contará con la participación de **Estefanía Unfried** del Punto Nacional de Contacto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Costa Rica) quien abordará la temática de los procesos de Debida Diligencia en Derechos Humanos, como principal mecanismo en manos de las empresas para determinar los riesgos de sus actividades, incluido el rol que los pueblos indígenas pueden tener en dichos procesos. Por otra parte, se contará con la participación de **Elisa Canqui** Gerente de Unidad de Programas de OXFAM y miembro del pueblo Aymara de Bolivia, quien brindará una visión respecto la participación de los pueblos indígenas en los procesos de debida diligencia. Finalmente, se tendrá una discusión participativa donde los asistentes compartirán sus reflexiones en torno a las preguntas planteadas en la primera sesión.

c. Sesión 3: Experiencias compartidas

La sesión será introducida por un video pregrabado del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y miembro del pueblo maya Kaqchikel, **Francisco Calí**, quien nos brindará algunas consideraciones sobre la criminalización de defensores y defensoras de los pueblos indígenas y las oportunidades que los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos brindan para la defensa y protección de sus derechos. Esta sesión busca que los pueblos indígenas participantes puedan compartir experiencias sobre procesos relacionados con empresas y derechos colectivos de los pueblos indígenas. Posteriormente, se tendrá la participación de **Manuel Villanueva** del Consejo de Mayores Brorán del pueblo indígena Brorán (Costa Rica) y **Sara Omi** del pueblo indígena Emberá de Bayano (Panamá) que compartirán las experiencias territoriales de dos casos: El Caso del Proyecto Hidroeléctrico Diquís y El caso de la Hidroeléctrica de Bayano. Adicionalmente, se propone la participación de **Patricia Gualinga** del pueblo indígena Kichwa de Sarayaku (Ecuador) quien nos brindará algunas consideraciones sobre el acceso a mecanismos de reparación de violaciones derivadas de actividades empresariales.

d. Metodología, plataformas y logística

Los eventos se realizan en una plataforma virtual. Se accederá al evento mediante invitación personal o por pueblos. Se contará con la participación de especialistas relevantes a nivel internacional en la materia. Se invita a las personas interesadas a rellenar el siguiente formulario de inscripción https://bit.ly/3ayTmvg.

V. Estructura de las sesiones y actividades

Actividad	Contenido	Fechas	Panelistas
Taller 1	**Estándares internacionales en Empresas y Derechos Humanos:**	11 de noviembre Panamá 5:00-6:30 pm Costa Rica 4:00-5:30 pm	Moderación: Alancay Morales (IPRI) Panelistas: a. Allegra Baiocchi (OCR) b. Alberto Brunori (ACNUDH) c. Mónica Chuji (IPRI) d. Jay Hartling (Canadá) e. Pavel Sulyandziga (Rusia)
Taller 2	**Debida Diligencia en Derechos Humanos y el rol de los pueblos indígenas**	18 de noviembre Panamá 5:00-6:30 pm Costa Rica 4:00-5:30 pm	Moderación: Cristian González (ACNUDH) Panelistas: 1. Luis Vitor (IPRI, Perú) 2. Estefanía Unfried, (PNC- OCDE, Costa Rica) 3. Elisa Canqui (OXFAM,Ecuador)
Taller 3	**Impacto de las Empresas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y acceso a mecanismos de reparación**	25 de noviembre Panamá 5:00-6:30 pm Costa Rica 4:00-5:30 pm	Moderación: William Vega (ACNUDH) Panelistas 1. Francisco Calí (Video) 2. Manuel Villanueva (Concejo de Mayores del Pueblo Brorán, Costa Rica) 3. Sara Omi (Pueblo Emberá de Bayano, Panamá) 4. Patricia Gualinga (Pueblo Sarayaku, Ecuador)

Materiales

Estándares internacionales

1. Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (versión comentada)
2. Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
3. Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la polìtica social

Debida Diligencia

1. Guía de la OCDE en Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable
2. Guía de OCDE-FAO para las cadenas de suministro responsable en el sector agrícola

Otros

1. Video sobre PRNU y Pueblos Indígenas
2. Guía para pueblos indígenas sobre PRNU y Pueblos Indígenas